




## **FUNDACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO DESIRÉE**


### **PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y MANEJO DE CASOS SOSPECHOSOS DE COVID-19 EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL**

	<b>ELABORADO POR</b>	<b>REVISADO POR</b>	<b>APROBADO POR</b>
<b>NOMBRE</b>	INGRID ESPINOZA D.	RAFAEL ROJAS	RAQUEL MENDOZA
<b>CARGO</b>	Prevencionista de Riesgos	Director	Directora
<b>FECHA</b>	01-03-2021	01-03-2021	01-03-2021
<b>FIRMA</b>			

	<b>PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y MANEJO DE CASOS SOSPECHOSOS Y/O CONFIRMADOS DE COVID-19 EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL</b>	
	<b>Fecha de Vigencia:</b> 15-03-2021	<b>Revisión:</b> 02/ Julio 2021

## INDICE

1.- OBJETIVO.....	3
2.- ALCANCE.....	3
3.- DEFINICIONES.....	3
4.- RESPONSABILIDADES .....	4
5.- PROCEDIMIENTO .....	6
6.- ANEXOS.....	10
7.- CONTROL DE MODIFICACIONES .....	11

	<b>PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y MANEJO DE CASOS SOSPECHOSOS Y/O CONFIRMADOS DE COVID-19 EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL</b>		
	<b>Fecha de Vigencia:</b> 15-03-2021	<b>Revisión:</b> 02/ Julio 2021	<b>Páginas:</b> 2 de 15

## 1.- OBJETIVO

El presente “**PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y MANEJO DE CASOS SOSPECHOSOS Y/O CONFIRMADOS DE COVID-19 EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL**” tiene como objeto definir los criterios técnicos y pasos para la activación de presuntos casos de contagio COVID-19 de estudiantes y su respectivo seguimiento. Lo anterior según lo dispuesto en el “Protocolo alerta temprana en contexto de COVID-19 para establecimientos educacionales”


## 2.- ALCANCE

El presente Protocolo será aplicable a todos los estudiantes del **Colegio Desirée** de la Comuna de Colina, provincia de Chacabuco.

## 3.- DEFINICIONES

Según última actualización de definiciones publicada por Ministerio de Salud, publicada oficialmente el 4 de febrero de 2021 en Ord. B51 N° 536 por Subsecretaría de Salud, y en la R.E. N°133 del 10/02/2021, se entiende como:

- a) **Caso Sospechoso:** Se entenderá como caso sospechoso:
  - a) aquella persona que presenta un cuadro agudo de enfermedad que presente al menos uno o dos síntomas de COVID-19, o bien,
  - b) aquella persona que presenta una infección respiratoria aguda grave que requiere hospitalización.
  
- b) **Caso confirmado:** Se entenderá que una persona está diagnosticada o es un caso confirmado con COVID-19 cuando se cumpla alguna de las siguientes hipótesis:
  - a. La persona cuenta con un resultado positivo para COVID-19 en un test PCR.
  - b. La persona se encuentra en la hipótesis definida como caso sospechoso y presenta un resultado positivo en una prueba de antígenos para COVID-19, tomado en un centro de salud mandatado, para estos efectos, por la autoridad sanitaria.
  
- c) **Contacto estrecho:** Se entenderá por contacto estrecho (**de acuerdo a la definición del MINSAL**) aquella persona que ha estado en contacto con un caso confirmado con COVID-19, entre 2 días antes del inicio de síntomas y 11 días después del inicio de síntomas del enfermo. En el caso de una persona que no presente síntomas, el contacto deberá haberse producido entre 2 días antes de la toma de muestra del test PCR o prueba de antígenos para COVID-19 y durante los 11 días siguientes. En ambos supuestos, para calificarse dicho contacto como estrecho deberá cumplirse además alguna de las siguientes circunstancias:
  1. Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara o contacto físico, a menos de un metro, **sin el correcto uso de mascarilla.**
  2. Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, trabajos, reuniones, colegios, entre otros, **sin el correcto uso de mascarilla.**
  3. Cohabitar o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, viviendas colectivas y recintos de trabajo entre otros.

	<b>PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y MANEJO DE CASOS SOSPECHOSOS Y/O CONFIRMADOS DE COVID-19 EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL</b>		
	<b>Fecha de Vigencia:</b> 15-03-2021	<b>Revisión:</b> 02/ Julio 2021	<b>Páginas:</b> 2 de 15

4. Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte que esté contagiado, **sin el correcto uso de mascarilla.**

Estas definiciones están sujetas a actualizaciones según nueva evidencia y el comportamiento de la pandemia, las que serán emitidas y difundidas por la autoridad sanitaria de forma pertinente.

#### **4.- RESPONSABILIDADES**

##### **4.1.- DIRECCIÓN**


- Revisa, aprueba y autoriza las disposiciones del presente Protocolo.
- Otorgar todos los recursos que sean necesarios para asegurar la implementación de este protocolo a objeto de que las actividades de los establecimientos se desarrollen en un ambiente seguro y de protección para los estudiantes.

##### **4.2.- DIRECTOR/A**

- Otorgar todos los recursos que sean necesarios para asegurar la implementación de este protocolo a objeto de que las actividades de los establecimientos se desarrollen en un ambiente seguro y de protección para los estudiantes.
- Contactar al Jefe Provincial de la Educación y SEREMI DE SALUD cuando exista un caso confirmado de COVID-19 en el establecimiento.

##### **4.3.- INSPECTOR GENERAL**

- Conocer y aplicar el presente Protocolo en su respectivo establecimiento.
- Subrogar todas las funciones del presente protocolo en caso de ausencia del Director.
- Generar el listado de contactos estrechos cuando ocurra un caso positivo de COVID-19 de los estudiantes.
- Contactar al apoderado o familiar del alumno y solicitar su retiro y traslado a un centro asistencial para evaluación sintomatológica.
- Designar al personal a cargo del aislamiento preventivo de alumnos y funcionarios.
- Gestionar la recepción del certificado de alta médica al apoderado para autorizar el ingreso del alumno.
- Coordinar el llamado a los apoderados en caso que se informe que un estudiante es contacto estrecho de una persona confirmada positivo de los alumnos que asisten presencialmente.

	<b>PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y MANEJO DE CASOS SOSPECHOSOS Y/O CONFIRMADOS DE COVID-19 EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL</b>		
	<b>Fecha de Vigencia:</b> 15-03-2021	<b>Revisión:</b> 02/ Julio 2021	<b>Páginas:</b> 2 de 15

#### **4.4.- APODERADOS**


- El Apoderado deberá dar aviso a un miembro del equipo directivo del colegio ante cualquier síntoma relacionado a COVID-19 por parte de su pupilo (fiebre sobre 37,8°, tos, dificultad para respirar, pérdida del olfato, entre otros).
- Las y los estudiantes que asisten de manera presencial deberán informar cualquier síntoma al profesor que se encuentre a cargo o algún miembro del equipo de inspectoría (fiebre sobre 37,8°, tos, dificultad para respirar, pérdida del olfato, entre otros).
- Cumplir a cabalidad las medidas de aislamiento prescritas por personal de salud en su domicilio.
- Respetar y cumplir a cabalidad las medidas sanitarias y de seguridad establecidas por el Colegio (lavado de manos, aplicación de alcohol gel, uso de mascarilla, distanciamiento social, entre otras que señale la autoridad sanitaria).
- En el caso de alumnos deberán presentar certificado de alta médica al Inspector General para reincorporarse al establecimiento.

#### **4.5.- PERSONAL DE MANTENCIÓN**

- Limpiar y desinfectar inmediatamente los objetos y superficies de la sala de aislamiento preventivo y áreas donde estuvo presente el funcionario con sospechosa de COVID-19.
- Cumplir a cabalidad los protocolos de limpieza y desinfección establecidos por el Colegio Desirée
- Respetar y cumplir a cabalidad las medidas sanitarias y de seguridad establecidas por el Colegio (lavado de manos, aplicación de alcohol gel, uso de mascarilla, distanciamiento social y otras señaladas por la autoridad).

#### **4.6.- DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS**

- Apoyar y Supervisar el cumplimiento de los Protocolos relacionados a la Prevención de COVID-19.
- Colaborar con las acciones preventivas que se desprendan del presente protocolo para su correcta implementación y velar por el fiel cumplimiento de aquellas medidas que la Fundación ha establecido para minimizar las probabilidades de contagio de COVID-19.

	<b>PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y MANEJO DE CASOS SOSPECHOSOS Y/O CONFIRMADOS DE COVID-19 EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL</b>		
	Fecha de Vigencia: 15-03-2021	Revisión: 02/ Julio 2021	Páginas: 2 de 15

## 5.- PROCEDIMIENTO

### 5.1.- SALA DE AISLAMIENTO

Cada establecimiento del COLEGIO DESIRÉE deberá identificar y habilitar un sector de aislamiento destinado a los casos sospechosos, confirmados y contactos estrechos. Estos espacios de aislamiento deben contar con las siguientes características:


1. El espacio deberá ser exclusivo para esta finalidad y debe tener acceso limitado.
2. El lugar deberá contar con ventilación natural o mecánica.
3. La persona encargada del caso deberá contar con los elementos necesarios para la seguridad sanitaria, como mascarilla (se recomienda KN95 o similar), visor facial, pechera desechable o buzo tivec y guantes desechables.
4. El personal de mantención deberá realizar proceso de sanitización y limpieza del espacio inmediatamente posterior a que el caso sospechoso, confirmados o contacto estrecho se retire del establecimiento

### 5.2.- ACCIONES A SEGUIR FRENTE A CASOS SOSPECHOSOS

Para efectos del presente protocolo y según lo que establece la autoridad sanitaria, los síntomas vinculantes con COVID-19 son los siguientes; Fiebre sobre 37,8°C, Disnea o dificultad respiratoria, Odinofagia (dolor de garganta al comer o tragar fluidos), Calofríos, Diarrea, Pérdida brusca del gusto, Tos, Dolor torácico, Mialgias o dolores musculares, Cefalea o dolor de cabeza, Pérdida brusca del olfato o anosmia, los que podrían ser actualizados por el órgano regulador a través de resoluciones exentas.

#### a) CASO SOSPECHOSO AL INGRESO DEL ESTABLECIMIENTO

1. Todos los estudiantes al ingreso del establecimiento serán monitoreados con toma de temperatura, si esta supera los 37,5° se tratará como caso sospechoso de Covid-19.
2. El inspector deberá llevar al estudiante a la sala de aislamiento preventivo procurando mantener la distancia física mínima de 1 m. y cautelar que ambos utilicen la mascarilla.
3. La persona a cargo del aislamiento deberá equiparse con el respectivo equipo de protección (mascarilla, guantes, protector facial, pechera o buzo desechable).
4. Posteriormente se volverá a monitorear la temperatura y se realizará una encuesta de signos y síntomas (ver anexo N°1). El registro deberá quedar archivado en la carpeta COVID-19 "sección casos sospechosos".
5. Se contactará al apoderado para informar el detalle de los síntomas presentados por el estudiante y se solicitará su retiro a objeto de ser trasladado al centro asistencial más cercano para recibir evaluación sintomatológica y realización de examen de PCR para (SARS Cov2) según proceda.
6. Mientras no sea confirmada o descartada la enfermedad, el estudiante no deberá asistir a clases presenciales, cuya evolución será seguida por el Inspector General. Durante este proceso el apoderado deberá mantener la confidencialidad del caso.
7. Inmediatamente los apoderados conozcan el resultado del examen deberán comunicarse con el Inspector General o miembros del equipo directivo para tomar todas las medidas pertinentes al caso.
8. La reanudación de sus actividades escolares podrá llevarse a efecto solo con certificado médico.

	<b>PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y MANEJO DE CASOS SOSPECHOSOS Y/O CONFIRMADOS DE COVID-19 EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL</b>		
	Fecha de Vigencia: 15-03-2021	Revisión: 02/ Julio 2021	Páginas: 2 de 15

9. El personal de mantención deberá sanitizar y limpiar superficies y elementos utilizados por el alumno con sospecha de Covid-19.

**b) CASO SOSPECHOSO DE COVID-19 DURANTE EL PERIODO DE CLASES.**

1. Si se observa un posible caso sospechoso dentro de la sala de clases, el profesor y/o la asistente de aula, serán responsables de informar al personal de inspectoría (se dará aviso lo más cautelosamente posible, sin que el estudiante se sienta aludido ni levantando sospechas entre sus compañeros).
2. El inspector deberá llevar al estudiante a la zona de aislamiento procurando mantener la distancia física mínima de 1 m. cautelando el uso de mascarilla.
3. La persona a cargo del aislamiento deberá equiparse con el respectivo equipo de protección (mascarilla, guantes, protector facial, buzo desechable) y procederá de igual forma al punto anterior.

**c) CASO SOSPECHOSO DE COVID-19 EN HORARIO DE RECREO**

1. Si un inspector, asistente de aula o profesor detecta un posible caso sospechoso en horario de recreo, se deberá dar aviso a un miembro de inspectoría para poder proceder con el aislamiento e iniciar el protocolo mencionado.
2. El inspector deberá llevar al estudiante a la zona de aislamiento procurando mantener la distancia física mínima de 1 m. cautelando el uso de mascarilla.
3. La persona a cargo del aislamiento deberá equiparse con el respectivo equipo de protección (mascarilla, guantes, protector facial, buzo desechable) y procederá de igual forma al punto anterior.

**d) CASO SOSPECHOSO DE COVID-19 (ORIGEN NO ESCOLAR)**

1. Si un estudiante manifiesta síntomas de COVID-19 o es confirmado como contacto estrecho por la autoridad Sanitaria, deberá mantenerse aislado en su domicilio cumpliendo lo señalado por el personal de salud.
2. Inmediatamente los apoderados reciban la confirmación (contacto estrecho o PCR positivo) deberán comunicarse con secretaría quien informará la situación al Inspector General o miembros del equipo directivo para tomar todas las medidas pertinentes al caso.
3. La secretaria que tome conocimiento de la situación deberá informar solo a un miembro del equipo directivo, manteniendo en todo momento el resguardo y confidencialidad de la información.
4. La reanudación de las actividades escolares podrá llevarse a efecto solo con certificado médico.



**PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y MANEJO DE CASOS  
SOSPECHOSOS Y/O CONFIRMADOS DE COVID-19 EN EL  
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL**

Fecha de Vigencia:  
15-03-2021

Revisión:  
02/ Julio  
2021

Páginas:  
2 de 15

**5.3.- ACCIONES FRENTE A CASO CONFIRMADOS DE ESTUDIANTES CON COVID-19**


Frente a un caso confirmado o probable de COVID-19 dentro de la comunidad educativa se procederá de acuerdo lo siguiente:

**ESTUDIANTES**

El director(a) deberá contactar al Jefe Provincial de Educación Sra. Esmeralda Rodríguez email: [esmeralda.rodriguez@mineduc.cl](mailto:esmeralda.rodriguez@mineduc.cl) con copia a [Guillermina.roman@mineduc.cl](mailto:Guillermina.roman@mineduc.cl) y a la SEREMI de Salud (región metropolitana) entregando información de los contactos estrechos del caso confirmado, el cual debe contener a lo menos Nombre, R.U.T. teléfono u otra.

SITUACIÓN	ACCIONES	MEDIDA PREVENTIVA
<p>El estudiante que cohabita con una persona que es <b>CONTACTO ESTRECHO O UN CASO CONFIRMADO POSITIVO.</b></p> <p><b>*Según definición señalada punto 3 letra C numeral 1,2,3,4.</b></p> <p>*Apoderado debe informar que el estudiante es contacto estrecho de algún familiar o de un caso Positivo.</p>	<p><b>No se suspenden las clases</b></p>	<p>La persona debe cumplir con la medida de cuarentena por 11 días, desde la fecha del último contacto, incluso si el PCR da negativo.</p> <p><b>MEDIDA PREVENTIVA COLEGIO:</b></p> <p>Se informará al apoderado que un estudiante que asistió a clases presenciales con su hijo vive con un contacto estrecho o con un caso confirmado de COVID-19 positivo.</p> <p>*Se informará a los apoderados del grupo que hay un estudiante que ha sido confirmado como contacto estrecho o COVID-19 positivo. (solo a los alumnos que asistieron a clases presenciales)</p> <p>*El estudiante podrá continuar con sus actividades de manera remota.</p>
<p><b>CONTACTO ESTRECHO</b> dentro del establecimiento (estudiante)</p>	<p>Solo la persona determinada como contacto estrecho deberá cumplir cuarentena por 11 días. <b>No se suspenden las clases presenciales, ni el curso ni el establecimiento.</b></p>	<p>Contar con un resultado negativo de test PCR para COVID-19 no eximirá a la persona del cumplimiento de la cuarentena, quien podrá continuar con sus actividades de manera remota.</p>
<p><b>ESTUDIANTE</b> <b>Un estudiante es confirmado de COVID-19.</b></p>	<p>El estudiante afectado deberá cumplir aislamiento por 11 días. Si el estudiante afectado asistió al establecimiento en periodo de transmisibilidad, todas las personas que conformen su curso deberán cumplir cuarentena por 11 días desde la fecha del último contacto con el caso.</p>	<p>Las personas en aislamiento podrán continuar con sus actividades académicas de manera remota siempre que sus condiciones de salud lo permitan.</p>



	<b>PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y MANEJO DE CASOS SOSPECHOSOS Y/O CONFIRMADOS DE COVID-19 EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL</b>		
	<b>Fecha de Vigencia:</b> 15-03-2021	<b>Revisión:</b> 02/ Julio 2021	<b>Páginas:</b> 2 de 15


		<b>MEDIDA PREVENTIVA COLEGIO:</b>  *Se informará a los apoderados del grupo que hay un estudiante que ha sido confirmado como contacto estrecho o COVID-19 positivo. (solo a los alumnos que asistieron a clases presenciales)  *El estudiante podrá continuar con sus actividades de manera remota.
<b>DOS O MAS CASOS</b> <b>Dos o más casos confirmados</b> de COVID-19 dentro del establecimiento	Los afectados deberán cumplir aislamiento por 11 días. Si los casos asistieron al establecimiento en periodo de transmisibilidad. <b>La SEREMI de Salud respectiva indicará al establecimiento si se deben suspender las clases presenciales de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo.</b>	Las personas en aislamiento podrán continuar con sus actividades académicas de manera remota siempre que sus condiciones de salud lo permitan.

En la situación particular de profesores, profesionales del área educativa o asistentes de la educación (quienes rotan entre cursos), se deberá evaluar situación de contacto estrecho, considerando situaciones potenciales de riesgo a las que pudiesen haberse visto expuestos con el estudiante confirmado (ejemplo: no haber utilizado mascarilla, haber permanecido más de dos horas dentro de espacio no ventilado, entre otros) o, en caso de que el profesional o asistente refiera algún síntoma asociado a COVID-19.

#### 5.4.- SEGUIMIENTO

El equipo directivo del establecimiento será responsable de contactar y monitorear el estado de salud del estudiante sospechoso o contagiado por COVID-19. Es importante señalar que el reingreso al establecimiento solo podrá ser autorizado mediante un certificado médico emitido por el centro de salud correspondiente.

Se deberá mantener un registro de todos los casos sospechosos, confirmados y contactos estrechos considerando a lo menos; Nombre y apellido, RUN, Curso o área de trabajo, Fono, entre otros.

	<b>PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y MANEJO DE CASOS SOSPECHOSOS Y/O CONFIRMADOS DE COVID-19 EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL</b>		
	<b>Fecha de Vigencia:</b> 15-03-2021	<b>Revisión:</b> 02/ Julio 2021	<b>Páginas:</b> 2 de 15

## 5.5.- COMUNICACIONES

A continuación, se indican los siguientes números de los centros de atención de salud de la comuna Colina.


- **SAR Servicio de Urgencia de Alta Resolutividad**  
Dirección: Carretera General San Martín N°0331  
Fono: (2) 28445026
- **CESFAM COLINA**  
Dirección: Alpatocal N° 0540  
Fono: (2) 28447498
- **CENTRO DE SALUD FAMILIAR ESMERALDA**  
Dirección: Carretera General San Martín Paradero N°42  
Fono: (2) 28445833

## 5.6.- TRANSGRESIONES AL PROTOCOLO

1. Ingresar al establecimiento sin pasar por el control de temperatura.
2. No realizar la toma de temperatura en los puntos de acceso.
3. No controlar el ingreso de alumnos, funcionarios o personas externas sin éstas cumplir las medidas sanitarias establecidas.
4. Transgredir la confidencialidad de la información (solo la persona afectada debe informar la situación).
5. Presentarse al establecimiento sin mascarilla o desplazarse al interior de las instalaciones sin ésta.
6. Presentarse al establecimiento u omitir información estando en conocimiento que es contacto estrecho o confirmado positivo sin informar a su jefatura.
7. No respetar el aforo establecido en cada una de las dependencias.
8. Cambiar de ubicación el mobiliario alterando (reduciendo) el distanciamiento físico mínimo establecido.
9. Compartir utensilios para consumir alimentos.
10. No ventilar los lugares de trabajo o salas.
11. No limpiar y desinfectar las dependencias del establecimiento.
12. Dañar o alterar señaléticas preventivas de COVID-19.
13. No aplicarse alcohol o alcohol gel al ingresar a las dependencias (salas, oficinas, etc.).

## 6.- ANEXOS

- Anexo 1: Pauta para Monitoreo de Signos y Síntomas
- Anexo 2: Recomendaciones para prevenir el contagio y propagación de covid-19 en el establecimiento educacional
- Anexo 3: Indicaciones para aislamiento domiciliario
- Anexo 4: Flujograma

	<b>PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y MANEJO DE CASOS SOSPECHOSOS Y/O CONFIRMADOS DE COVID-19 EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL</b>		
	<b>Fecha de Vigencia:</b> 15-03-2021	<b>Revisión:</b> 02/ Julio 2021	<b>Páginas:</b> 2 de 15

## 7.- CONTROL DE MODIFICACIONES

Revisión N°	Fecha de Modificación	Descripción del Cambio de Revisión
0	20-03-2020	Normalización
01	06-11-2020	Se modifica completamente el documento y se añaden anexos; Diagrama de flujo, Indicaciones para aislamiento domiciliario y Red de centro asistenciales de salud.
02	08-03-2021	Se modifica completamente el documento y las acciones a seguir conforme al Protocolo de Alerta Temprana en contexto de COVID-19 en establecimiento Educativos.



**PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y MANEJO DE CASOS  
SOSPECHOSOS Y/O CONFIRMADOS DE COVID-19 EN EL  
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL**

Fecha de Vigencia:  
15-03-2021

Revisión:  
02/ Julio  
2021

Páginas:  
2 de 15

**ANEXO 1:  
PAUTA PARA MONITOREO DE SIGNOS Y SINTOMAS**

**ANEXO 1**

**PAUTA PARA MONITOREO DE SIGNOS Y SINTOMAS**

Nombre: ..... Curso: .....

Fecha: .....

Signos o síntomas	SI	NO
1. Fiebre ( $\geq 37,8^{\circ}\text{C}$ )		
2. Pérdida brusca y completa del olfato		
3. Pérdida brusca y completa del gusto (ageusia)		
4. Tos		
5. Congestión nasal		
6. Dificultad para respirar (disnea)		
7. Aumento de frecuencia respiratoria (taquipnea)		
8. Dolor de garganta (odinofagia)		
9. Dolor muscular (mialgia)		
10. Debilidad general o fatiga		
11. Dolor en el pecho (dolor torácico)		
12. Calofríos		
13. Diarrea		
14. Pérdida del apetito (anorexia) o náuseas o vómitos		
15. Dolor de cabeza (cefalea)		

**Conducta:**

1. Positivo al signo o síntoma 1, 2 o 3: Se considera como sospechoso y debe ser aislado de forma inmediata, para luego gestionar su traslado a un centro asistencial.
2. Positivo a 2 de los signos o síntomas del 4 al 15: Se considera como sospechoso y debe ser aislado de forma inmediata, para luego gestionar su traslado a un centro asistencial.



**PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y MANEJO DE CASOS  
SOSPECHOSOS Y/O CONFIRMADOS DE COVID-19 EN EL  
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL**


Fecha de Vigencia:  
15-03-2021

Revisión:  
02/ Julio  
2021

Páginas:  
2 de 15

**ANEXO 2: RECOMENDACIONES PARA PREVENIR EL CONTAGIO Y LA PROPAGACIÓN  
DE COVID-19 EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.**

<b>ASPECTO</b>	<b>RECOMENDACION</b>
Elementos de protección Personal (EPP)	Mantener un adecuado stock de elementos de cuidado en el establecimiento educacional.
Protocolos	Presencia de protocolos establecidos, claros y conocidos por la comunidad escolar, tanto para la prevención como para actuar ante contingencias.
Actividades escalonadas	Organizar los aforos y presencia de alumnos en colegios de manera escalonada ya sea por cursos, niveles o ciclos, para evitar la conglomeración de individuos en un mismo lugar y tiempo determinado.
Cambios de salas	Evitar cambios de salas de los alumnos; de requerir rotación, la deben realizar los profesores.
Espacios comunes	Diferenciar grupos como cursos, evitando que se compartan espacios comunes con otros cursos al mismo tiempo.
Cursos pequeños	Los cursos y grupos deben ser lo más pequeños posibles, que permita mantener distanciamiento físico entre los alumnos de al menos 1 metro en las salas de clases.
Horarios de ingreso y salida	Deben existir horarios de ingreso y de salida diferidos.
Distanciamiento físico	Se debe garantizar el distanciamiento salida diferidos
Duración de clases y ventilación de aulas	Se recomienda clases de no más de 45 minutos separadas por 10 minutos de salida al exterior alternadas por cursos, para permitir la ventilación durante esos 10 minutos.
Difusión de información	Protocolos y medidas tomadas por el establecimiento deben ser difundidas a toda la comunidad educacional incluyendo apoderados y familias de los alumnos.
Accesos y salidas	Se recomienda tener puntos separados para acceso y salida de salas y del establecimiento educacional
Implementos de juego en espacios abiertos	Juegos en patios como columpios deben ser lavables y deben ser periódicamente desinfectados
Reuniones de apoderados	Se recomienda suspender reuniones de apoderados de manera presencial.
Ingreso de visitantes	Se recomienda suspender el ingreso al establecimiento educacional de toda persona ajena al sistema educativo durante la jornada escolar.
Clases de educación física	Realizar clases de educación física en lugares ventilados, de preferencia al aire libre, manteniendo la distancia.

	<b>PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y MANEJO DE CASOS SOSPECHOSOS Y/O CONFIRMADOS DE COVID-19 EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL</b>		
	Fecha de Vigencia: 15-03-2021	Revisión: 02/ Julio 2021	Páginas: 2 de 15

### ANEXO 3: INDICACIONES PARA AISLAMIENTO DOMICILIARIO

1. Restringir el contacto con otras personas fuera de la casa. Por ejemplo, no salir del hogar, no recibir visitas, ni realizar o participar de eventos sociales, tales como fiestas y encuentros.
2. Mantener un metro de separación con los otros miembros del hogar cuando se encuentre en compañía.
3. Mantener las siguientes medidas básicas personales:
  - a) Realizar higiene de manos frecuente con agua y jabón o solución de alcohol.
  - b) No compartir artículos de higiene personal ni de alimentación con los otros habitantes del hogar.
  - c) En caso de estornudar o toser, cubrirse la nariz y boca con el antebrazo o con pañuelo desechable. Luego eliminar en bolsas plásticas dentro de un basurero con tapa y lavarse las manos.
  - d) Ocupar una habitación de manera individual, con ventana para mantener una ventilación frecuente.
  - e) En caso de no tener una habitación individual, mantener una distancia de al menos un metro con otros miembros del hogar, limitando el uso de espacios comunes.
4. Mantener ambientes limpios y ventilados:
  - a) Limpie y desinfecte diariamente las superficies que se tocan con frecuencia, como veladores, respaldos de cama y otros muebles del dormitorio. Se sugiere utilizar desinfectante doméstico como cloro diluido en agua (1 parte de cloro por cada 9 partes de agua).
  - b) Limpie y desinfecte las superficies del baño e inodoro, al menos una vez al día con desinfectante doméstico habitual (Puede usar cloro diluido en agua en la siguiente proporción: 1 parte de cloro por cada 9 partes de agua).
  - c) La ropa utilizada por el paciente, como también la ropa de cama, toallas de baño y de mano, se sugieren lavar a máquina a 60–90 ° C con detergente común y secar bien. Coloque la ropa contaminada en una bolsa plástica cerrada. No agite la ropa sucia. Evite el contacto directo de material contaminado con la piel o su propia ropa. Use guantes desechables y ropa protectora (por ejemplo, delantales de plástico) al limpiar o manipular superficies o ropa sucia contaminadas con fluidos corporales. Realizar lavado de manos antes y después de utilizar los guantes.
5. Realizar automonitoreo de síntomas sugerentes de infección respiratoria, tales como fiebre o tos o dificultad respiratoria, entre otros.
6. Dentro del perímetro del hogar se recomienda realizar actividades recreativas, ejercicio, teletrabajo y establecer formas de comunicación por medios electrónicos (por ejemplo, familiares, amigos y compañeros de trabajo), mientras cumpla las indicaciones previamente descritas.



**PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y MANEJO DE CASOS  
SOSPECHOSOS Y/O CONFIRMADOS DE COVID-19 EN EL  
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL**

Fecha de Vigencia:  
15-03-2021

Revisión:  
02/ Julio  
2021

Páginas:  
2 de 15

**ANEXO 4: FLUJOGRAMA DE ACCIÓN**

